

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270819

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,054

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,054) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de delegación de competencias.
- II- Que mediante acuerdo administrativo número 167, de fecha 27 de agosto de 2019, fue nombrado el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez como Subdirector Ad Honorem en la Sub Dirección de Gestión Tributaria.
- III- Que se ha reformado la estructura organizativa de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para su implementación a partir del 1 de septiembre de 2019.
- IV- Que según principio de legalidad contemplado en el artículo 86, de la Constitución de la República de El Salvador, los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley.
- V- Que según lo regulado por el artículo 47 del Código Municipal, corresponde al Alcalde: ejercer funciones de gobierno y administración Municipal. Resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración. Los demás que la ley, ordenanza y reglamento señalan. Estando facultados por ley a delegarlas, según lo establece el artículo 50 del mismo cuerpo normativo: “El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales”, siempre en mira a un mejor desempeño dentro de la Administración Municipal.
- VI- Que mediante Acuerdo Municipal N° 1041 de fecha 20 de agosto de 2019, el Concejo autorizó al Señor Alcalde Municipal, licenciado Roberto José d’Aubuisson Munguía, delegue en el licenciado José Leónidas Rivera, Director General y Director Financiero Ad-honorem, el ejercicio de las competencias atribuidas a él y contempladas en los artículos 76 numerales 2º, 3º y 5º, de la Ley General Tributaria Municipal: artículos 14 y 42 de la Ley de Impuesto a la Actividad

Económica del Municipio de Santa Tecla y demás Instrumentos Legales de la Administración Tributaria del Municipio.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que delegue en el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General y Subdirector de Gestión Tributaria Ad-honorem, a partir del 1 de septiembre de 2019 el ejercicio de las competencias atribuidas a él y contempladas en los artículos 76, numerales 2º,3º y 5º, de la Ley General Tributaria Municipal: artículos 14 y 42 de la Ley de Impuesto a la Actividad Económica del Municipio de Santa Tecla y demás Instrumentos Legales de la Administración Tributaria del Municipio, dichas competencias podrán ser aplicadas únicamente dentro del funcionamiento de la Sub Dirección de Gestión Tributaria y de sus unidades, delegación que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal, y al artículo 43 de la Ley de procedimientos administrativos, a partir del 19 de agosto de 2019.**
- 2. Dejar sin efecto el acuerdo municipal número 1041 tomado en sesión ordinaria celebrada el 20 de agosto de 2019.-Comuníquese''''''**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**